SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Santa Fe)

Fecha de Solicitud: 29 de julio de 2026	**Área de Origen:** IVC - GESTIÓN POLICIVA

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 221-2026 CPS-P (152454 SIPSE)	**Fecha de Suscripción**: 21/01/2026	**Tipo de Contrato:** Contrato De Prestación De Servicios Profesionales
Plazo Inicial: 6 meses	**Fecha de Inicio:** 5/02/2026	
Prórrogas realizadas: N/A	**Fecha de Terminación Actual:** 04/08/2026	
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, TERRITORIALES Y/O SOCIALES EN EL ÁREA DE GESTION POLICIVA EN PRO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD		
Contratista: KEVIN OSWALDO LEIVA QUIMBAYO C.C. 1010218952		
Supervisor: DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ **Apoyo a la supervisión:** JOSE KARLORLANDO LOPEZ URBINA		
Valor Inicial: $ $33.600.000	**Valor Adiciones: N/A**	**Valor Total Actual: $ 33.600.000**
Número del proceso SECOP: FDLSF-CD- 221-2026 (152454 SIPSE)	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9664776&isFromPublicArea=True&isModal=False	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. _____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 16.800.000	**Tiempo**: 03 meses **Fecha Terminación Final**: 04 de noviembre de 2026	Adición No. 1 y Prórroga No. 1

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._____	Fecha de la modificación:_____	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**

Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$** 33.600.000
Valor ejecutado (Entre 03 de febrero de 2026 a 29 de julio de 2026):	**$** 32.666.667
Valor Pagado (hasta el 30 de junio de 2026)*:	**$** 27.253.333
Valor a Adicionar:	**$** 16.800.000
Valor total :	**$** 50.400.000

NOTA*: El pago correspondiente al periodo del 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 se encuentra en trámite de estado pagado en secop.

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta los antecedentes precontractuales que dieron lugar a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. 221-2026 CPS-P (152454 SIPSE) en el marco de la fase de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF), se identificó y documentó la necesidad institucional mediante los respectivos estudios y documentos previos. En dichos insumos técnicos se describió de manera detallada la necesidad a satisfacer, su origen, alcance, metas programadas para la vigencia correspondiente, así como la insuficiencia de personal de planta para la adecuada atención de dichas obligaciones, razón por la cual se optó por la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo complementario de apoyo a la gestión institucional.

En concordancia con lo anterior, es deber de las entidades públicas garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios, con criterios de calidad, continuidad y legalidad. En ese sentido, es importante señalar que las actividades del FDLSF no son ejecutadas exclusivamente por el personal de planta, sino también por contratistas que, mediante contratos de prestación de servicios, contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales y operativos de la entidad.

Particularmente, para el fortalecimiento de las acciones de gestión policiva, administrativas, territoriales y sociales, las cuales responden a necesidades permanentes de la administración y a la atención de los requerimientos de la comunidad. desarrollando actividades orientadas a la articulación intra e interinstitucional con entidades del orden local y distrital, facilitando la remisión y orientación de la ciudadanía hacia programas, proyectos y servicios institucionales. Asimismo, brindando apoyo en reuniones, comités, jornadas institucionales y demás espacios de coordinación, contribuyendo al cumplimiento de las funciones propias del área de gestión policiva. Esta labor resulta fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales de la Alcaldía Local.

Que, conforme al Plan de Desarrollo Local de Santafé 2025-2028, en el cumplimiento a los programas se vienen adelantando programas que, cumplen a las metas fijadas, por ello, es necesaria la prórroga y la adición del

contrato en mención por la naturaleza permanente, dinámica y transversalidad de las obligaciones contractuales establecidas, dichas obligaciones contractuales asociadas a su cargo corresponden a funciones especializadas, de carácter estratégico que inciden directamente en la adecuada ejecución de los proyectos de inversión y de funcionamiento contemplados en el Plan de Desarrollo Local.

En desarrollo de sus obligaciones, el contratista participa en la formulación, articulación y seguimiento del plan de trabajo para la implementación de estrategias locales y distritales relacionadas con gestión policiva, inspección, vigilancia y control (IVC), seguridad, depuración administrativa y recuperación del espacio público, actividades que requieren continuidad para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada atención de las necesidades del territorio. Estas actividades constituyen un componente esencial para asegurar que las actuaciones del Fondo

De igual manera, el contratista continuará desarrollando las obligaciones contractuales relacionadas con la articulación institucional para la atención de la comunidad, el apoyo en espacios de coordinación institucional, el acompañamiento a las acciones de inspección, vigilancia y control, seguridad, depuración administrativa y recuperación del espacio público, así como la implementación y seguimiento de las estrategias territoriales en materia de gestión policiva y la elaboración de los informes requeridos por el despacho.

Bajo este contexto, la adición presupuestal se justifica en la necesidad indispensable para garantizar la continuidad de los procesos administrativos y operativos que adelanta la Alcaldía Local, permitiendo atender de manera oportuna las dinámicas del territorio, fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir a la garantía de los derechos de la población.

Por las razones expuestas y con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones que afecten el buen funcionamiento de la gestión de la administración local, se recomienda adelantar la adición del valor del contrato por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000) y, así mismo prorrogar el plazo de ejecución por un término de TRES (3) MESES el Contrato de Prestación de Servicios No .221-2026 CPS-P (152454 SIPSE) teniendo como nueva fecha de terminación el día 4 de noviembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La adición y prorroga solicitada encuentra fundamentación jurídica por las siguientes razones:

Fundamento legal:

Ley 80 de 1993: "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

"ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. (…)"

"INCISO 2, PARAGRAFO, ARTÍCULO 40, "es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

MANUAL DE CONTRATACION – CODIGO GCO-GCIM003 V6 del 28 de septiembre de 2022, Numeral 11"MODIFICACIONES CONTRACTUALES" numeral 11.1 lo siguiente: "*El Supervisor del contrato realiza la solicitud de modificación contractual, en el caso de que la modificación solicitada sea una adición y/o prórroga o modificación de las cláusulas contractuales deberá realizar el diligenciamiento del Formato GCO-GCI- F017 – Solicitud de Modificación Contractual*"

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, esta Supervisión considera viable y pertinente, adelantar los trámites de la Adición y Prorroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 221-2026 CPS-P (152454 SIPSE) en los términos anteriormente expuestos.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor Contrato en SMLV: 19,19 SMMLV 2026
Valor Máximo para Adición en SMLV: 9,60 SMMLV 2026
Valor Adición Solicitada en SMLV: 9,60 smmlv 2026

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del Contrato de No. 221-2026 CPS-P (152454 SIPSE)

Supervisor(a)
DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local De Santa Fe

Apoyo a la supervisión
JOSE KARLORLANDO LOPEZ URBINA

Proyecto: Lorena Herreño Ocampo - Profesional Contratación - FDLSF
Revisó: Laura Rodríguez – Profesional Contratación - FDLSF
Aprobó: Ricardo Molina – Gerente de Contratación FDLSF